

Aprovechamientos comunales en los Montes Francos de Urnieta (Guipúzcoa) y su progresiva desintegración durante los años 1882-1958¹

Arantxa Otaegui Arizmendi

Résumé/Abstract

Cet article est le résumé d'un Mémoire de Licence qui a été présenté en Juillet 1981 à l'Université Autonome de Barcelone et qui porte sur le procès de désintégration d'une propriété communale: les monts francs à Urnieta (Guipúzcoa), au Pays Basque.

Il s'agit d'une extension d'à peu près 800 Ha. (le 30% de la surface de la commune) qui fournissait aux habitants un ensemble de produits indispensables: charbon, bois de chauffage et de construction, pâture, fougères pour le lit du bétail, etc. La jouissance collective de ces terrains était un élément important de l'économie locale, l'agriculture étant la principale activité de la majeure partie de la population.

La propriété de ces monts était collective à l'origine (la première référence à ce sujet date de 1379) et ils ont été possédés et exploités par l'ensemble des habitants jusqu'en 1868; à cette date ils sont tombés sous le domaine exclusif d'un groupe de voisins, ce qui a représenté, pour la grande majorité, la perte de leurs droits traditionnels sur ces terres. On constate une continuité du patrimoine jusqu'en 1959, date à laquelle les monts sont vendus à des particuliers liés à des activités industrielles. Il se ferme ainsi tout un procès de décomposition de la propriété communale qui s'est étendu au long de plusieurs générations.

L'usage des monts a connu, au long de l'histoire, des transformations diverses. Cet article considère l'importance des divers usages et leur décadence progressive entre 1882 et 1958. Pour cette analyse on s'est servi, comme principale source documentaire, du Livre des Actes de la Communauté.

¹ Este artículo resume algunos aspectos de la Memoria de Licenciatura leída en Julio de 1981 en la Universidad Autónoma de Barcelona y que trata sobre el proceso de desintegración de una propiedad comunal: los *Montes Francos de Urnieta* (Guipúzcoa).

Au fur et à mesure que l'activité agricole perd de son importance, la jouissance des monts devient de moins en moins nécessaire à la collectivité. Ainsi donc, l'intérêt dans la conservation de ce patrimoine a été surtout lié au maintien du mode de vie rural dans la localité. Avec l'introduction du mode de vie industriel, la propriété communautaire n'est plus une nécessité; elle devient alors un bien qui peut être commercialisé.

* * *

This article is a summary of the *Memoria de Llicenciatura* presented in July at the Universitat Autònoma de Barcelona. The subject is the proces of disintegration of a communal property, namely the common woods or Urnieta (Guipúzcoa) in the Basque country.

The group of hills of which the common land is composed, cover an area of approximately 800 hectares (about 30% of the total area of the municipality). In the past, they provided the villagers with a series of vital resources: coal, fire-wood, timber, grazing and ferns. And, although agriculture was the major means of livelihood for the majority of the population, the communal utilization of these hills constituted an important complement within the local economy.

The ownership of the hills was originally communal (references to this effect date back to 1379), and they were utilized by entire community until 1868, when they became the exclusive property of a limited group of inhabitants, to the detriment of the majority, who thus lost their traditional rights on the use of the hills. This restricted ownership of the former common land existed thereafter until 1959, when the hills were sold off to various individuals involved in industrial pursuits. In this way, an activity which had been carried out in the municipality for many generations was brought to an end.

Throughout the history of the exploitation of the hills, several modifications have been introduced. This article consists of a synthesis of the principal types of utilization of the hills, and of their progressive abandon between 1882 and 1958. The principal documentary source for the analysis of these aspects was the book of Records of the Community (*Libro de Actas de la Comunidad*).

As agricultural activities gradually lost importance in the municipality, so the hills also gradually stopped serving an essential function in the life of the community. As a logical consequence, interest in conserving this patrimony was closely related to the maintenance, of a rural style of life in the settlement with the introduction of industrial life styles. The communal property was no longer a necessity and became a commercial asset to be exploited.

Urnieta es un municipio guipuzcoano que dista 13 km de San Sebastián y está situado entre Hernani y Andoain. Su término municipal es de 2.700 ha que se extienden de N.O. a S.E., desde el río Oria hasta el Urumea y, en su límite oriental, se acerca a la divisoria con Navarra, justamente en la zona en que se asentaban los *Montes Francos de Urnieta* (Véase gráfico I). Se trata de un conjunto de montes con una superficie aproximada de 800 ha (el 30 por ciento de la extensión total del municipio), una altura media de 400 m y con cumbres de hasta 800 m.

Inicialmente la mayor parte del suelo estaba cubierto de bosques y prados. Los *Montes Francos* concentraban la mayor cantidad de arbolado del municipio: un 40 por ciento del total, en 1784.² Los robles y hayas ocupaban un lugar predominante y, en menor medida, los castaños, avellanos, alisos... La explotación forestal que ofrecían los montes propició el asentamiento de ferrerías que, hasta mediados del siglo XVIII, constituyeron una de las bases económicas más importantes de la zona.

A lo largo de la historia del patrimonio de estos montes se suceden diversas transformaciones: la propiedad fue originariamente colectiva (la primera referencia que hallamos se remonta al año 1379)³, y los montes fueron poseídos y aprovechados en común por todo el conjunto del vecindario hasta el año 1868 en que, en virtud de un conjunto de normas destinadas a limitar el acceso al patrimonio, pasaron a ser del dominio exclusivo de un grupo determinado de vecinos⁴. Esta restricción supondrá para gran parte del vecindario la pérdida de sus tradicionales derechos de propiedad y suscitará frecuentes conflictos en la localidad. Se puede constatar una continuidad del patrimonio hasta su venta, en el año 1959, fecha en que los montes son adquiridos por particulares ligados a actividades industriales, lo que cerraba definitivamente todo un proceso que se había desarrollado en este municipio durante varias generaciones.

La manera de entender el uso y la función de los montes ha ido evolucionando también a lo largo del tiempo. En este artículo me voy a limitar a presentar una síntesis de los principales aprovechamientos que se realizaban en los montes y su progresiva desintegración durante el período de 1882 a 1958. Para el análisis de estos aspectos utilizo como principal fuente

² Archivo Provincial de Guipúzcoa, Tolosa, Secc. 2.ª, Neg. 17, Lcg. 82, (1784).

³ Archivo Municipal de Hernani, Secc. C, Neg. 5, Serie I, Libro n.º 1, (1379).

⁴ En concreto, todos los varones mayores de 18 años, naturales y vecinos de la localidad y que fuesen a su vez hijos de antiguos derechohabientes. Esto significa que, según hemos calculado, en

documental el *Libro de Actas de la Comunidad*⁵. Como información complementaria fueron básicas las entrevistas que mantuve con algunos vecinos del pueblo, antiguos derechohabientes de los montes.

El aprovechamiento de los montes desempeñaba un marcado papel compensatorio en la economía local, abasteciendo de un conjunto de recursos: leña, madera, pastos, helechos. Así, señalaban en 1891, un grupo de vecinos:

*«Como es cierto que en esta villa de Urnieta hay muchas casas de labranza, algunas de las cuales cuentan más de cien años de existencia y otras menos; pero todas más de treinta, cuyos habitantes no tienen montes; y si han de sostener la labranza y alimentar su ganado necesitan indispensablemente del helecho y hojarasca de los Montes Francos y del pasto que producen los mismos y estas casas de labranza se han establecido a la sombra del derecho a esos aprovechamientos que han tenido y tienen los moradores de esta villa.»*⁶

Los montes proporcionaban también piedra caliza y argoma, matorral utilizado como combustible para las coleras. La existencia conjunta de ambos recursos, facilitaba la producción de cal, empleada fundamentalmente como abono. La recogida de castañas y la caza, figuran asimismo entre otras formas más secundarias de aprovechamiento.

Como compensación, los vecinos estaban obligados a la prestación esporádica de un trabajo en los montes: arreglo de caminos, limpieza del bosque, tareas de repoblación, etc. A estas formas de prestación vecinal en beneficio común se les designaba, y todavía se les designa, con el nombre de *auzolan*.

La ubicación de estos montes y las condiciones de desplazamiento, fueron unos factores esenciales que limitaban el alcance de los aprovechamientos.

Los montes se hallan a unos 8 km del casco del pueblo, quedando por tanto muy alejados de la mayoría de caseríos cuyo emplazamiento se sitúa entre las zonas media y baja del municipio. Las posibilidades de participar en los aprovechamientos no eran pues similares para todos los vecinos. Los caseríos ubicados en la zona más alta (Barrio de Goiburu, fundamentalmente) gozaban, por su mayor proximidad a los montes, de mayores posibilidades de acceso a los recursos.

1882, un 52% del total de varones mayores de 18 años quedaban excluidos de la *Comunidad de Montes*.

⁵ Archivo Municipal de Urnieta, *Libro de Actas de la Comunidad de Montes Francos* (1882-1967).

⁶ Archivo Municipal de Urnieta, *Expediente instruido para practicar una información a fin de esclarecer ciertos puntos relacionados con los derechos de la Comunidad de Montes Francos y del vecindario de la villa de Urnieta*, (1891), p. 8.

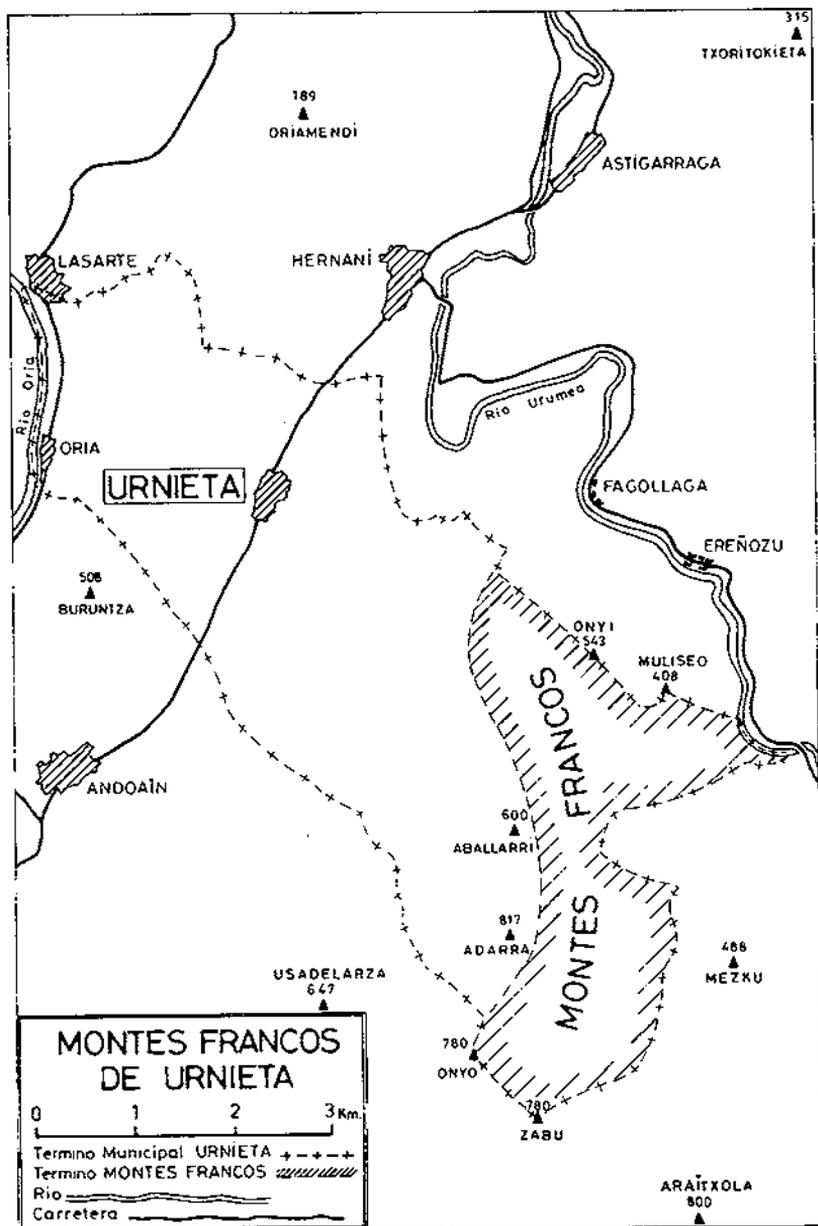


Gráfico 1. Situación de los Montes Francos en el término municipal de Urnieta (Guipúzcoa).

Por otro lado, los diferentes aprovechamientos se llevaban a cabo con una infraestructura escasamente desarrollada. El mal estado de los caminos y la escasez de medios de transporte provocaban enormes dificultades en la explotación de los recursos, de tal forma que los aprovechamientos no podían satisfacerse a nivel individual. La cooperación en estas tareas (tala de árboles, transporte de leña y helecho, conducción del ganado, etc.) era, pues indispensable, creándose así relaciones de mutua prestación entre los vecinos.

Finalmente queremos señalar que el aprovechamiento de los diferentes productos se ajusta a un conjunto de normas, recogidas en los diferentes Reglamentos, a través de los cuales se establece un control sobre los recursos: la fijación del día, hora y lugar en que se autorizaban los aprovechamientos, la precisión en cuanto al tipo de utillaje, formas de utilización, etc. La Comisión de Montes era el organismo encargado de la puesta en práctica de estas normas. Todos estos aspectos quedarán reflejados en el estudio en detalle de las principales formas de aprovechamiento que veremos a continuación.

El aprovechamiento de la leña

Este aprovechamiento se realizaba por explotación directa, de modo que los cortes de leña eran realizados por los propios vecinos, leña que debía ser obligatoriamente destinada a cubrir las necesidades domésticas. La cantidad a extraer estaba determinada por familia, entendiéndose por familia *«todos los que viven reunidos en una mesa y compañía.»*⁷

Antes de pasar a la operación de corta, se llevaban a cabo una serie de requisitos previos. Los vecinos disponían de un plazo determinado para solicitar ante la Comisión de Montes su participación en esta corta de leña y cada solicitud se numeraba por riguroso orden de petición. Para la adjudicación de los lotes se verificaba un sorteo, en el que se distribuían las diferentes zonas y, dentro de ellas, se asignaba un lugar a cada familia. El aprovechamiento no era gratuito y la obligación del pago de un canon era previa.

La corta de leña se debía realizar entre enero y marzo. Durante esta época, el guarda de los montes controlaba la operación; a aquellos vecinos que se excedieran en el corte se les imponía una multa pero, así y todo, los aprovechamientos legales eran tan sólo una parte del total y los fraudes eran numerosos.

Durante largo tiempo, hasta la implantación de la cocina de butano en los

⁷ Archivo Municipal de Urnieta, *Reglamento para el buen régimen, cuidado, conservación y administración de los Montes Francos de esta villa de Urnieta*, 1896, art. 24, p. 9.

hogares (aproximadamente hacia 1960), la leña de los montes fue considerada como un producto indispensable para la vida de la colectividad, y su aprovechamiento constituía la satisfacción de una necesidad vital, difícil de solucionar de otra manera porque la mayoría de los vecinos no disponían de otras zonas de bosque.

La forma de aprovechamiento de la leña era doble: por una parte, como acabamos de ver, por la explotación directa que realiza el vecindario y por otra, por venta en pública subasta. La lectura de las Actas nos refleja la existencia de tensiones internas en la Comunidad entre los partidarios de vender parte de la leña en pública subasta y los que apoyaban la idea de repartirla entre el vecindario.

Los aprovechamientos vecinales fueron cada vez más restrictivos y podemos considerar que el progresivo agotamiento de los recursos fue una de las razones. El Reglamento de 1954 introdujo una modificación importante en la tradicional forma de aprovechamiento de la leña, al impedir a los vecinos la facultad de proveerse directamente del producto, resolviendo que la única forma de aprovisionamiento sería la venta en pública subasta. Esta pérdida del derecho al aprovechamiento directo, supuso, desde luego, una limitación al acceso de los productos pero no era sino una manera de regular un aprovechamiento más acorde con el estado de los montes.

El aprovechamiento de la madera

Este aprovechamiento fue siempre, por su valor, el más rigurosamente controlado. La Comisión de Montes determinaba la forma y control de los aprovechamientos, ocupándose para ello de señalar los lugares en que debía realizarse la entresaca, fijar la cantidad, marcar los árboles que se podían talar, determinar los días concretos de la corta, designar el personal necesario para su realización, etc.

Los aprovechamientos madereros destinados a satisfacer las necesidades vecinales nunca fueron gratuitos; la madera de los árboles siempre fue un producto destinado a la venta. Las normas sobre la radical prohibición de cortar cualquier tipo de árboles se repiten constantemente a lo largo de las Actas. Bajo ningún concepto se podían talar otros árboles que los señalados, si bien es cierto que, para satisfacer las necesidades de madera, los vecinos recurrían tradicionalmente a realizar cortes fraudulentos y, en este sentido, se recogen reiteradas denuncias.

La madera obtenida se vendía en pública subasta y se destinaba principalmente a la construcción y arreglo de viviendas. En alguna ocasión se

empleaba para traviesas de ferrocarril y postes de tendido eléctrico. El producto de las ventas constituía un fondo común a repartir entre los derechohabientes.

Basta la simple lectura de las Actas para constatar el considerable deterioro del antiguo bosque y el agotamiento de los recursos a través del volumen, cada vez más exiguo, que alcanza la explotación maderera. En este sentido, podemos considerar que, para 1930, los recursos están prácticamente agotados, como consecuencia de una explotación forestal prolongada y negligente.

El aprovechamiento de los pastos

La facultad de poder disfrutar de los pastos pertenecía a los vecinos de la localidad con ganado propio. En cualquier caso, y como ocurría con otros aprovechamientos, los pastos ofrecían mejores posibilidades de disfrute a los caseríos situados en las zonas altas, más próximos a ellos.

La forma de explotación de los pastos era doble: la admisión de los ganados del pueblo era gratuita y la de los foráneos se permitía mediante el pago de un canon anual estipulado y que variaba según el tipo de ganado. El producto de estas tasas, constituía un ingreso más para la caja de la Comunidad.

Se permitía pasturar a toda clase de ganado, con excepción de las cabras, pero el más frecuente en los montes, era el ganado lanar foráneo, que subía a los pastizales a fines de abril o principios de mayo y bajaba, aproximadamente en noviembre a los pastos de invierno. Hemos observado una evolución en cuanto a normas de admisión del ganado foráneo. Inicialmente no existían obstáculos materiales a la entrada del ganado de los pueblos colindantes (Hernani, Goizueta, Berástegui, Andoain); esta tolerancia estaba fundada en la reciprocidad, al considerar que los rebaños van pasando sucesivamente por todos estos pueblos, por lo cual, cada municipio se ve resarcido de sus pérdidas con lo que toma de otras heredades. Hemos hallado testimonios de estos usos hasta el año 1911; a partir de esta fecha, se inicia un proceso que se manifiesta en la continua adopción de acuerdos y normas destinadas a restringir el tradicional acceso al libre pastoreo de los ganados colindantes. En este sentido, se establecen diversas prohibiciones, siempre bajo las correspondientes sanciones: expulsión de rebaños, multas y prendarias de los ganados ajenos. Este proceso culminará el año 1930, en el que la asamblea de la Comunidad decide el cierre y acotamiento del terreno por medio de una alambrada de espino, fijando así los límites del apacentamiento del ganado. De esta manera, terminaron las relaciones de correspondencia y tolerancia con los pueblos colindantes, lo cual supuso una honda perturbación en el tradicional régimen de aprovechamiento de los pastos.

El aprovechamiento del helecho

El helecho era un producto vital para la Comunidad y constituía uno de los aprovechamientos más importantes. Su recogida para cama del ganado y para la producción de estiércol, el fertilizante más utilizado, se consideraba indispensable en la vida agrícola y ganadera del municipio.

Podemos distinguir dos épocas diferentes en cuanto al régimen de aprovechamiento del helecho: una primera época, que dura hasta 1918, de explotación indivisa y en común; y una segunda, en base a una explotación parcelada e individual.

En primer lugar, describiremos la forma de aprovechamiento originaria y tradicional: la de la explotación en común que se conocía con el nombre de *harrapazka*. La forma en que se organizaba este aprovechamiento estaba también regulada por una serie de normas muy precisas.

En principio, la Comisión de Montes publicaba el correspondiente bando para informar al vecindario del día y hora acordados para acudir a la recogida del helecho. Dentro del ciclo agrícola, la fecha de inicio se mantenía tradicionalmente en «*el segundo día después del de la Virgen de Septiembre de cada año.*»⁸

Consideramos de interés señalar que este trabajo aparece enmarcado dentro de una celebración religiosa. En este sentido, hemos podido recoger un conjunto de actividades desarrolladas en los montes, que se efectúan en lapsos de tiempo enmarcado por festividades religiosas: «*desde la Cruz de Septiembre a la Cruz de Mayo*», «*desde la Virgen de Agosto hasta todos los Santos*»... La importancia del tiempo religioso en una sociedad rural, ha sido subrayada por diversos autores. LUQUE BAENA (1974, p. 26), señala que las connotaciones religiosas ante las diferentes situaciones de trabajo son «*... como si existiera un intento de corregir en el plano simbólico, mediante esa ritualización de acontecimientos significativos, las realidades dadas por el medio físico.*»⁹

La recogida del helecho era un aprovechamiento gratuito al cual tenían derecho todas las familias, «*... con casa abierta por su cuenta en el término municipal de Urnieta; ya en propiedad o ya como arrendatarios*»¹⁰. El helecho debía ser aprovechado por la misma familia que lo recogía. Cada grupo familiar participaba en el aprovechamiento con un número limitado de miembros y no le era permitido incrementarlo: «*... cada familia no podrá mandar al monte para el corte del helecho más que cuatro individuos, los que tendrán la obligación de dedicarse a la tarea todos en grupo.*»¹¹

⁸ Archivo Municipal de Urnieta, *Reglamento para el buen régimen...*, 1896, art. 22, p. 8.

⁹ LUQUE BAENA, E., 1974, *Estudio antropológico de un pueblo del Sur*, Madrid, Tecnos, p. 26.

¹⁰ Archivo Municipal de Urnieta, *Libro de Actas...*, Acta del 25 de Noviembre, 1892, p. 53.

¹¹ Archivo Municipal de Urnieta, *Reglamento para el buen régimen...*, 1896, art. 24, p. 9.

La recogida se organizaba de la siguiente forma: el día señalado, se dirigían al monte, todos los vecinos interesados en la corta del helecho. Por riguroso orden de llegadas cada grupo familiar escogía y ocupaba un lugar determinado. Varios cohetes lanzados desde un lugar bien visible constituían siempre la señal del inicio de la recogida, que solía ser hacia las 7 de la mañana y continuaba hasta el atardecer¹². La duración del aprovechamiento se fijaba en diez días, que eran además los más aprovechados por las familias para proveerse de leña y madera fraudulentamente.

En cuanto al modo de realizar las operaciones existía la obligación de ejecutar los cortes mediante un utillaje determinado, para evitar el excesivo arranque del helecho:

*«Nadie podrá usar para el corte del helecho la guadaña ni otro instrumento alguno análogo, sino únicamente la hoz ordinaria que se acostumbra en el país, y aun con este instrumento se cortará a medida que se amontone o recoja.»*¹³

La obligación de efectuar los cortes exclusivamente con la hoz se observaba con todo rigor las dos primeras jornadas de recogida; en días sucesivos, se permitía la utilización de una guadaña por cada grupo familiar, pudiendo colaborar el resto de los miembros con la hoz reglamentaria.

En el aprovechamiento del helecho no se limitaba la cantidad a cortar. Todas las familias estaban facultadas para extraer la misma cantidad aunque esto dependía en gran parte de la destreza del grupo. El trabajo de corta requería gran rapidez y se desarrollaba en un ambiente de competitividad entre los diferentes grupos familiares.

La forma de aprovechamiento que hemos descrito fue la originaria y tradicional y permaneció vigente hasta 1918 en que se aprobó la forma de explotación en lotes por sorteos. Los acuerdos adoptados se impusieron no sin fuertes oposiciones por parte de algunos vecinos que consideraban que la parcelación no era la forma más apropiada para garantizar el disfrute equitativo.

En todos los casos y en general, hemos podido constatar la desintegración de los diferentes aprovechamientos: la leña, los pastos y el helecho van perdiendo progresivamente su importancia. Este proceso discurre paralelamente al paso de un modo de vida rural a un modo de vida industrial. En este sentido, a medida que la actividad agrícola iba perdiendo protagonismo en el

¹² Esta información me fue facilitada por Joxepa Santaacruz (80 años) vecina de Urnieta.

¹³ Archivo Municipal de Urnieta, *Reglamento para el buen régimen...*, 1896, art. 26, p. 9.

municipio, el aprovechamiento de los montes dejaba de constituir una necesidad.

En la década de los cincuenta, se produce un fuerte desarrollo industrial en los pueblos que rodean a Urnieta: Hernani, Andoain y Lasarte, desarrollo relacionado con el que experimenta la provincia durante esta época. En líneas generales, hasta estas fechas, el modo de vida agrícola de la localidad había permanecido prácticamente inalterado. El desarrollo industrial del entorno y su incidencia sobre la población de Urnieta será el factor básico que provocará una serie de transformaciones en el municipio. La agricultura dejará de ser en lo sucesivo la principal fuente de subsistencia. Las posibilidades que el mercado de trabajo ofrecía influyeron decisivamente en un abandono de las tierras por parte de los agricultores, que pasarán a dedicarse a trabajos más seguros y mejor remunerados en las fábricas.

Paralelamente, e implicado en todo este proceso de cambio, se produce la crisis de la agricultura tradicional y el paso hacia nuevas formas de trabajo agrícola, cada vez más orientada a criterios económicos rentabilistas.

Así pues, en una economía agraria, predominantemente de autosubsistencia, la función del patrimonio se apoyaba en que los montes suponían una fuente de recursos importante que abastecía al vecindario de unos productos indispensables que no eran fáciles de obtener en otro lugar; pero en el nuevo contexto, la propiedad comunitaria dejaba de ser una necesidad para convertirse en un bien a comercializar.

Esta nueva forma de entender la función del patrimonio, supuso un cambio cualitativo importante. Ante la creciente expectativa de obtener un dinero en metálico, los miembros de la Comunidad se muestran cada vez más interesados por la alternativa de venta de los montes, que les ofrecía la posibilidad de obtener una suma de dinero en lugar de unos aprovechamientos en productos.

En definitiva, la venta de estos montes, en el año 1959, cierra todo un largo proceso que, durante varios siglos, se había desarrollado en Urnieta y supuso la pérdida del patrimonio explotado colectivamente a través de muchas generaciones.

Como consecuencia de esta venta, el paisaje de toda la zona experimenta sensibles modificaciones. Los efectos inmediatos fueron el acotamiento de los terrenos y la sustitución de los pastos y helechales por coníferas, de modo que la imagen que hoy ofrecen los montes es la de un gran bosque de *pinus insignis*. Esto no es privativo de los *Montes Francos*: los *pinus insignis* son, desde hace algún tiempo, los nuevos componentes constitutivos del paisaje en amplias zonas de Guipúzcoa.